



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



DG - 853

San Miguel Agreda de Mocoa, 7 de Diciembre de 2018

Doctora
AMPARO CÓRDOBA CERÓN
Presidente Asamblea Departamental
Mocoa

Rdo: Dic-10-2018
3:51 p.m
Asamblea Dptal.
Elizabeth

Asunto; Remisión Ordenanza No. 773 de Diciembre 6 de 2018.

Cordial saludo;

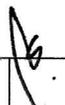
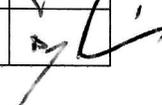
Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 773 de Diciembre 6 de 2018 debidamente **Sancionada**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA NÚMERO 527 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2007 – "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SE OTORGAN UNAS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES–.

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;


SORREL PARIS AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



El día 6 de Diciembre de 2018, se recibió la Ordenanza N° 773 de Diciembre 6 de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA NÚMERO 527 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2007 –"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SE OTORGAN UNAS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES–.

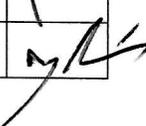
Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 773 de Diciembre 6 de 2018, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


SORREL PARIS ARCA RODRÍGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 773 de Diciembre 6 de 2018.


SORREL PARIS ARCA RODRÍGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

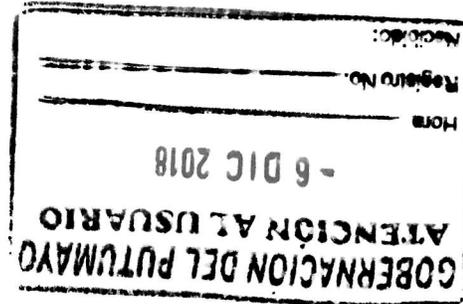
Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora.	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





Mocoa, Diciembre 6 de 2018
ADP-316

Doctora
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Governadora del Putumayo
Mocoa



Despacho -

Cordial saludo.

De acuerdo con lo preceptuado en el literal 15 del artículo 47 de la ordenanza No. 600 de octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental me permito enviar para su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

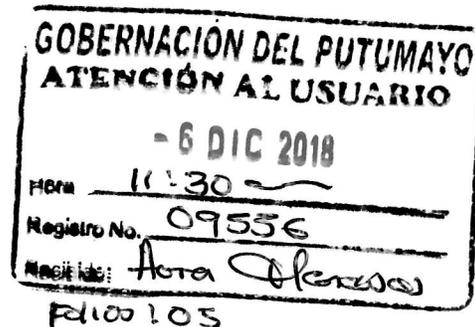
ORDENANZA No. 773
(Diciembre 6 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA NÚMERO 527 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2007 –“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SE OTORGAN UNAS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES–.

Atentamente,

NEIRA AMPARO CORDOBA CERÓN

NEIRA AMPARO CÓRDOBA CERÓN
Presidente Asamblea Departamental





**ORDENANZA No. 773
(Diciembre 6 de 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA NÚMERO 527 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2007 –“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SE OTORGAN UNAS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES–.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 617 de 2000.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral 1 del artículo 5 de la ordenanza número 527 del 17 de noviembre de 2007 –“Por medio de la cual se crea el Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Departamento del Putumayo, se otorgan unas facultades reglamentarias y se dictan otras disposiciones” –el cual quedará así: “Los recursos del Fondo de Contingencias, de Ahorro y Estabilidad Financiera del departamento del Putumayo serán los siguientes:

1. El treinta por ciento (30%) de los recursos provenientes del superávit fiscal que resultare al cierre de operaciones del año fiscal 2018 y los que se obtuvieren de las vigencias durante el tiempo que dure el Fondo, correspondientes a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
(...)”

ARTICULO SEGUNDO: El veinte por ciento (20%) que se liberan se destinará a financiar proyectos de inversión.

ARTICULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2018

NEIRA AMPARO CORDOBA CERON
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 773
(Diciembre 6 de 2018)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA NÚMERO 527 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2007 –“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS Y AHORRO DE ESTABILIDAD FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, SE OTORGAN UNAS FACULTADES REGLAMENTARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES–, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Diciembre 3 de 2018
SEGUNDO DEBATE	:	Diciembre 5 de 2018
TERCER DEBATE	:	Diciembre 6 de 2018

Para constancia se firma en Mocoa a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2018.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ